

	MANUAL DE LA CALIDAD	CÓDIGO: MC-5.6 PÁGINA: 1 de 2 Nº REVISIÓN: 0 FECHA EMISIÓN: 21/06/04
SECCIÓN 5.6: RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		

5.6.1. REVISION POR LA DIRECCION

La Dirección de **La Organización** tiene establecida una metodología para la revisión y evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad con el objeto de asegurar la adecuación, efectividad, y el cumplimiento de lo establecido en la documentación de calidad, de la política y de los objetivos de la calidad.

Dichas revisiones serán efectuadas por la Gerencia y alcanzan a todas las revisiones, totales o parciales, del Sistema ya sean porque:

1. Se detecten fallos en él que manifiesten su ineficacia.
2. Se deba actualizar por cambios derivados de nuevas tecnologías y nuevos conceptos de la calidad.
3. Se haya cumplido como máximo un periodo de un año desde su última revisión.
4. Por cualquier otra causa que se estime necesaria.

El Jefe de Calidad, por delegación de la Gerencia, tendrá la responsabilidad de convocar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de Calidad y, además, será el encargado de la preparación del acta de dicha reunión, aportando la documentación requerida, ya sea gestionada por él o por cualquier otro miembro de la organización.

En la revisión, se procederá a estudiar como han evolucionado los Objetivos de Calidad establecidos desde la última revisión, analizando las causas de dicha evolución.

En función de lo anterior, se procederá a definir nuevos objetivos o bien a redefinir los ya existentes, tendiendo con ello a conseguir una correcta adecuación del SGC a la realidad de la organización y con ello la mejora continua del mismo.

En la revisión del SGC también se analizarán:

- a) resultado de auditorias.
- b) Retroalimentación del cliente.
- c) Desempeño de los procesos y conformidad del producto.
- d) Estado de las acciones correctivas y preventivas.
- e) Acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas.
- f) Cambios que podrían afectar al sistema de gestión de la calidad.
- g) Recomendaciones para la mejora.

	MANUAL DE LA CALIDAD	CÓDIGO: MC-5.6 PÁGINA: 2 de 2 Nº REVISIÓN: 0 FECHA EMISIÓN: 21/06/04
SECCIÓN 5.6: RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		

Las conclusiones obtenidas se plasmarán en un Informe que contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- 1.- La mejora de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sus procesos.
- 2.-La mejora del producto en relación con los requisitos del cliente.
- 3.-Las necesidades de recursos.

El Jefe de Calidad, como secretario de la reunión, establecerá un acta que él mismo archivará, enviando copia a todos los participantes. Dichas "Actas de Reunión" quedarán codificadas por la fecha de dicha reunión

5.6.2. REFERENCIAS

No existen.